



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°581-2021-GM/MDC

Carabayllo, 15 de noviembre de 2021

VISTO:



El Informe N°060-2021-SG/MDC de fecha 15 de noviembre del 2021 emitida por el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, mediante el cual solicita modificar el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N°479-2020-GM/MDC de fecha 11 de noviembre del 2020, de Reconfirmación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de Carabayllo, es un órgano de gobierno local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución política del Perú y concordando con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con el Decreto Supremo N°006-75 y sus modificatorias, se aprobaron "las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del Fondo de Asistencia y estímulo" que se establece por el presente Decreto Supremo, en base a los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por falta de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales, cualquiera que sea el régimen laboral bajo el cual prestan servicios";

Que, el artículo 6° del mencionado Decreto Supremo, modificado por el Decreto Supremo N°097-82-PCM establece que los comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo se constituyen cada dos años por resolución del Titular del Pliego Presupuestal, siendo integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, por el Director de Personal o quien haga sus veces, quien ejerce las funciones del Secretario; por el Contador General o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de Tesorero, así como por tres trabajadores en representación del personal, elegidos en votación directa, y por tres representantes suplentes;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°479-2020-GM/MDC de fecha 11 de noviembre del 2020 se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad distrital de Carabayllo, para el periodo 2020 - 2022;

Que, a través del Informe N°060-2021-SG/MDC de fecha 15 de noviembre del 2021 el Secretario General en calidad Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad distrital de Carabayllo periodo 2020 - 2022, solicita la modificación parcial de la Resolución de Gerencia Municipal N°479-2020-GM/MDC por medio del cual se conforma el CAFAE, específicamente en su artículo primero, por cuanto el CPC. Pamela Katherine Vera Polo dejó el cargo de Subgerente de Contabilidad; designándose en su reemplazo, al CPC. Carlos Luis Meza Villafuerte Subgerente de Contabilidad, en función al estatuto vigente del Comité de CAFAE;

Que, de acuerdo a la Resolución de Gerencia Municipal N°538-2021-GM/MDC de fecha 10.11.2021 se da por concluida la designación de la C.P.C Pamela Katherine Vera Polo en el cargo de confianza Subgerente de Contabilidad. Siendo indispensable continuar con el servicio se designó con Resolución de Gerencia Municipal N°540-2021-GM/MDC de fecha 10.11.2021 en el cargo de Subgerente de Contabilidad al C.P.C Carlos Luis Meza Villafuerte;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N°006-75-PM/INAP y su modificatoria el Decreto Supremo N°097-82-PCM, y a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC, literal n) del Artículo 3 del R.O.F. aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N°479-2020-GM/MDC de fecha 11 de noviembre del 2020, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencias y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- Abg. Edgardo Rodolfo Arribasplata Vallejos - Gerente de Secretaria General - **Presidente**
- Mg. Elba Mercedes Gamarra López - Subgerente de Recursos Humanos - **Secretaria**
- C.P.C. Carlos Luis Meza Villafuerte - Subgerente de Contabilidad - **Tesorero**

Representantes Titulares de los Trabajadores bajo el D.L. N° 276

- Jorge Luis Avendaño Ccori - con DNI N° 25796665
- Efraín Atuncar Arteaga - con DNI N° 06818180
- Lidia Irene Granados Bautista - con DNI N° 06821944

Representantes Suplentes de los Trabajadores bajo el D.L. N° 276

- Giovanni Gianfranco Gonzales Pareja - con DNI N° 09631906
- Carlos Manuel Otero Vega - con DNI N° 06820438
- Jeanet Ivon Eslava Melgarejo - con DNI N° 41274440

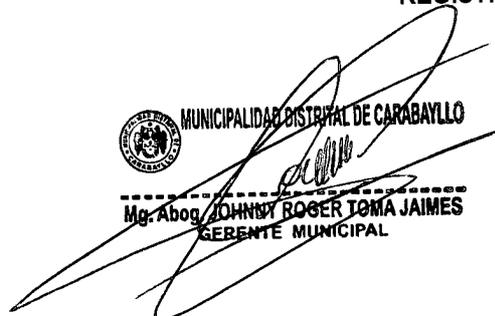
ARTICULO SEGUNDO.-DEJAR subsistente, lo demás que contiene la Resolución de Gerencia Municipal N°479-2020-GM/MDC de fecha 11 de noviembre del 2020.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General, de cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE una copia de la presente Resolución con las formalidades establecidas en Ley, a cada uno de los miembros que integran el Administración del Fondo de Asistencias y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo y demás órganos competentes.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadísticas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.municarabayllo.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Mg. Abog. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES
GERENTE MUNICIPAL

RF/cc